



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Viernes 3 de mayo	Número 84

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Don Luis Alberto Castillo López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Villarcayo.

Hago saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican:

N.º Notif.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio	Principal
------------	--------------------	--------	-----------	-----------

Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales

ARIJA

61/95	Díez González, María Pilar	13088747	Arija	41.356
62/95	Fernández Aparicio, José Alejandro	72121080	Arija	19.877
63/95	García Romero, Cecilia, y tres	E09223769	Arija	10.605
64/95	Sáiz Ruiz, Miguel	72122365	Arija	10.605

ESPINOSA DE LOS MONTEROS

65/95	Amayuelas Inmaculada y otro	G09062514	C/. El Sol	11.642
68/95	Construcciones Befari, S. L.	B48112304	Espinosa	13.234
66/95	Arce García, José Antonio	71338517	Progreso	39.627
67/95	Botín Maurín, Angel	10479499	Espinosa	25.603
69/95	Dos Santos Montes, Humberto	T095934122	Espinosa	99.268
70/95	Esguía López, Crisanto	14523232	C/. La Lama	43.481
71/95	Fernández García, Celestino	1470838	Espinosa	15.439
73/95	González Pereda, Juan Jesús	71337709	Espinosa	96.939
74/95	Gutiérrez Mnez., Aurelio otros	E09053406	Espinosa	22.485
75/95	Huestamendía Regúlez, José M.	15343464	Espinosa	39.560
76/95	López López, Urbano Santiago	71336931	Espinosa	55.591
77/95	Manrique Infantes, Orlando Jorge	30551308	Espinosa	10.605

N.º Notif.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio	Principal
78/95	Marín Fernández, Pedro	14948514	Espinosa	7.720
80/95	Martínez Ortiz, Damián	13245236	Espinosa	1.800
79/95	Martínez Echevarría, Francisco	13585905	Espinosa	7.755
81/95	Pérez Menchaca, Luis Fernando	14920070	Espinosa	38.598
82/95	Rio Rio, Miguel Angel	14938696	Espinosa	82.731
83/95	Sáinz-Maza Grrez., Laudino	552132	Espinosa	7.753

MEDAD. DE SOTOSCUEVA

85/95	Artal Lacalle, José Luis	14942462	Quisicedo	48.389
86/95	Casado Casado, Santos	13108527	Butrera	5.450

MEDAD. DE VALDEPORRES

87/95	Artube Echeguren, José Luis	14885862	Pedrosa	38.774
88/95	González Pereda, Juan Jesús	71337709	Pedrosa	48.389
89/95	López Cuesta, Angel Javier	14921734	Ciudad	19.390
90/95	Sáinz-Maza Sáinz-Maza, Juan José	71339372		37.164

Licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas

ESPINOSA DE LOS MONTEROS

84/95	Centro de Estudios y Planificación	A39022645		8.839
-------	------------------------------------	-----------	--	-------

Con fechas 30-11-88, 20-11-89, 10-12-90 y 30-11-91, el señor Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos dictó la siguiente:

«Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en Villarcayo, calle del Horno, 10, o por medio de las entidades colaboradoras.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de alzada ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Villarcayo, a 16 de abril de 1996. — El Oficial Mayor, Luis Alberto Castillo López.

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Objeto. — Convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de reforma del Albergue de Montaña «Valle del Sol», en Pineda de la Sierra.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos y condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Presentación de ofertas. — En el Registro General o en la Sección de Contratación del Palacio Provincial, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio de contratación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Expediente administrativo. — Los pliegos de condiciones económico-administrativas en los que se concreta la documentación a presentar por los licitadores, así como los proyectos técnicos respectivos, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición. — Conforme anexo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, 18 de abril de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

2875.—4.940

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 542. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 1995.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 408 de 1995, dimanante de menor cuantía número 390/94, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 7 de julio de 1995, ha comparecido, como demandada-apelante doña Aurora Espinosa Ortega, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y bajo la dirección letrada de don Eutiquio Delcura Antón; no ha comparecido el demandante-apelado don Mariano de Felipe Casas, vecino de Benidorm, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo: Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Aurora Espinosa Ortega contra la sentencia dictada el 7 de julio de 1995 por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en los autos de juicio de menor cuantía número 390/94, y revocar parcialmente la citada resolución, en el solo sentido de que la estimación de la demanda interpuesta contra la mencionada apelante ha ser sólo parcial, condenándola a abonar al actor, don Mariano de Felipe Casas, la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.), más los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se devengarán desde la fecha de la sentencia apelada, absolviendo a la citada demandada del resto de las pretensiones en su contra deducidas, y sin hacer expresa imposición de las costas procesales cuasadas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia se verificará en la forma prevista por la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal dentro de quinto día; lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistado que la suscribe don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal al demandante incomparecido en esta instancia, don Mariano de Felipe Casas, expido y firmo el presente en Burgos, a 28 de febrero de 1996. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1687.—8.740

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 88. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 19 de febrero de 1996.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 69 de 1996, dimanante de juicio de cognición número 360/94, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 21 de abril de 1995, ha comparecido de una parte, como demandada-apelante doña Trinidad Contreras Teresa, mayor de edad y vecina de Gumiel de Izán, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y defendida por el Letrado don Francisco Javier Esgueva Díez, y como demandante-apelado Cofradía «San Roque» de Gumiel de Izán, actuando en nombre propio y en beneficio de la Parroquia de Santa María, de Gumiel de Izán, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Letrado don José María Castilla Marañón; no han comparecido los demandados-apelados herederos desconocidos de don Nemesio Contreras Ontoria, por lo que en cuanto a los mismo se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso y confirmar íntegramente la sentencia recurrida, imponiendo a la demandada-apelante las costas causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Ponente don Manuel Aller Casas, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia herederos desconocidos de don Nemesio Contreras Ontoria, expido y firmo el presente en Burgos, a 28 de febrero de 1996. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1688.—7.980

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 78/95 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Burgos, a 8 de noviembre de 1995. Vistos por la Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez de Instrucción número uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 78/95, seguidos por presunta falta contra el orden público, con intervención del señor Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: los Policías Locales con carnets profesionales números 2.107, 2.161 y 2.170, como denunciante, y Víctor Manuel Lomas Vargas, como denunciado, que no comparece. Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Manuel Lomas Vargas, como autor responsable de una falta del artículo 570.2 del Código Penal, a la pena de diez mil pesetas de multa (10.000 ptas.), con dos días de arresto sustitutorio caso de impago, previa insolvencia, condenándole igualmente al pago de las costas de este juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Para que así conste, y sirva de notificación a Víctor Manuel Lomas Vargas, en paradero ignorado, expido la presente en Burgos, a 4 de marzo de 1996. — La Magistrada-Juez (ilegible).

1689.—5.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de divorcio 448/86, seguidos por Isabel García Herreros contra Javier López Martín, se ha acordado por providencia del día de la fecha dar traslado al demandado Javier López Martín, de la siguiente:

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de divorcio (5*) seguidos en este Juzgado al número 448/1986, a instancia de Isabel García Herrero, contra Javier López Martín, sobre reclamación de importe indeterminado pesetas, se notifica a Vd., por la presente que en la subasta celebrada el día 26 de febrero de 1996, por doña Isabel García Herreros, se ha ofrecido la cantidad de 1 peseta, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, al no llegar a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, puede dentro de los nueve días siguientes pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor, dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad. Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado alguno de los derechos indicados, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. — Fdo. El Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Javier López Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en Burgos, a 26 de febrero de 1996. — La Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

1644.—5.700

La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 27 de noviembre de 1995.

La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador doña María Angeles Santamaría Blanco, y dirigida por el Letrado don Francisco José Horcajo Muro, contra Margarita García Martínez, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Margarita García Martínez, y con su producto entero y cumpligo pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil setecientos treinta y tres pesetas (3.222.733 ptas.), importe del principal, más los intereses vencidos hasta la fecha invocada, y más los intereses devengados desde la presentación de la demanda, al tipo de interés pactado, hasta el completo pago de la deuda, y al pago de las costas del procedimiento, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Burgos, a 28 de febrero de 1996. — La Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

1690.—7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de emplazamiento

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición bajo el número 259/95, a instancia de la Cía. Mercantil Acero Calatayud, S. A., representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Construcciones Mafran S. C.», con domicilio conocido en Burgos, calle Antonio Valdés y Bazán, 2, 1.º; en los mismos, por propuesta de providencia del día de la fecha, he acordado emplazar a la parte demandada Construcciones Mafran S. C. para que en el plazo de seis días se persone en autos bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y, caso de personarse, se le concederá un plazo de tres días para que conteste a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado copia de demanda y documentos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la empresa demandada Construcciones Mafran S. C., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Antonio Valdés y Bazán, 2, 1.º, expido y firmo el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de febrero de 1996. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

1646.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BURGOS

Recaudación

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de D. Aurelio Maté Fernández, con N.I.F. 13.110.556-G, y su esposa, doña Sara Vegas Puente, con N.I.F. 13.117.197, en su domicilio de Burgos en Avda. General Mola, 16, 4-A, que ha impedido la notificación de los embargos practicados en la tramitación del expediente ejecutivo seguido al indicado deudor en esta Unidad de Recaudación, según diligencia de embargo que se referencia a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurrido ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 27 10 00, para recibir la notificación, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 de mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles núm. S96004068. Urbana. Apartamento de cincuenta y ocho metros cuadrados en la calle General Mola, de Burgos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.659, libro 203, folio 100, finca núm. 17.312.

Diligencia de embargo de bienes muebles número 099623000267M. Vehículo Fiat Uno, matrícula BU-0394-N.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas: 114.510 pesetas.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en el Registro de la Propiedad y Registro de Hipoteca Mobiliaria a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, se les requiere para que aporten el título de propiedad del inmueble embargado y hagan entrega de las llaves de contacto del vehículo y su documentación.

Burgos, 13 de marzo de 1996. — La Jefa de la Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

2039.—5.130

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de don Juan Antonio Ortega Mantrana, con N.I.F. número 14.327.247 H, en su domicilio de Concejero de Mena-Valle de Mena (Burgos), que ha impedido la notificación de los embargos practicados en la tramitación del expediente ejecutivo seguido al indicado deudor en esta Unidad de Recaudación, según diligencia de embargo que se referencia a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del

Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que, transcurrido ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle calle Vitoria, 39, teléfono 27 10 00, para recibir la notificación, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 de mencionado Reglamento.

Acto que se notifica:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles núm. 099623000004H, Urbana. Albergue de cuarenta metros cuadrados y de planta baja, en el término de Moncada i Reixac (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), al tomo 444, libro 164 de Moncada, folio 5, finca núm. 8.226.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas: 890.362 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, se le requiere para que aporte el título de propiedad del inmueble embargado.

Burgos, 13 de marzo de 1996. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

2040.—5.130

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MIRANDA DE EBRO

Recaudación

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de D. Bico, Alfredo José, NIF X1163839Q y su esposa, doña María Laura Piliteiro de Sousa Bico, en su domicilio en Miranda de Ebro, calle Alto San Roque, 12, 1.º, que ha impedido la notificación de los embargos practicados en tramitación de expediente ejecutivo seguido al indicado contribuyente en esta Unidad de Recaudación, según diligencia de embargo que se referencia a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que, transcurrido ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Administración, calle Condado de Treviño, núm. 1, teléfono 31 19 79, para recibir la notificación, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 de mencionado Reglamento.

Acto que se notifica:

Diligencia de embargo de inmuebles núm. 099623000179D, Urbana. Vivienda del piso primero de la casa número doce del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Inscrita a favor del matrimonio en el Registro de la Propiedad del Partido de Miranda de Ebro, tomo 1297, libro 379, folio 224, finca núm. 15.724.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas 168.925 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, titular del crédito.

Asimismo, se le requiere para que aporte el título de propiedad del inmueble embargado.

Miranda de Ebro, 14 de febrero de 1996. — La Jefa del Área Mixta, Elena Ruiz García.

2038.—5.130

Ayuntamiento de Lerma

Informada la cuenta general de este Ayuntamiento por la Comisión Especial de Cuentas, referida al ejercicio 95, comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, e Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden Ministerial de 17 de julio de 1990, queda expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lerma, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde, Diego Peña Gil.
2418.—3.000

Examinadas las solicitudes y documentación presentada para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de esta Corporación, una por el sistema de promoción interna, y otra de turno libre, en cumplimiento de la Base 5.ª que regula la correspondiente convocatoria, por Resolución de Alcaldía número 34/96 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, quedando de la siguiente manera:

Turno libre:

Admitidos:

- Arias Martino, Cecilia.
- Barrientos Arnáiz, Ricardo.
- Blanco Martínez, Elena.
- Calleja Hierro, Estrella.
- Díaz Gómez, Javier.
- Embil López, Javier
- Fernández Abajo, María José.
- Fernández Matilla, Ana Cristina.
- Fidalgo Fernández, Cristina.
- García Alonso, María Jesús.
- González Álvarez, Teresa.
- González Nogales, Reyes.
- Muñoz Álvarez, Vicente.
- Muñoz García, Pedro.
- Ortega Pérez, María Concepción.
- Riesgo Fernández, Alejandra.
- Vila Sánchez, Antonio.

Excluidos:

- Carpintero Suárez, Miguel (fuera de plazo).
- Castellanos Martín, Valentín (Base 3.ª, H).
- Cuevas Martínez, M.ª Azucena (Base 3.ª, H).
- Estébanez Ruiz, Alberto Julián (Base 3.ª, H).
- González Ayala, M.ª del Carmen (Base 3.ª, H).
- Hornillos García, Teresa (Base 3.ª, H).
- López Ochoa, M.ª Jesús (Base 3.ª, H).
- Macho García, Montserrat (Base 3.ª, H).

- Ortega Gaite, M.^a Cristina (Base 3.^a, H).
- Ortega Ortega, M.^a Dolores (Base 3.^a, H).
- Palacios Baños, Visitación (Base 3.^a, H).
- Pérez Pérez, Nuria Isabel (Base 3.^a, H).
- Román Rojo, M.^a de Lara (Base 3.^a, H).
- San Martín de Hoz, José M.^a (Base 3.^a, H).
- Sanz Arnáiz, M.^a Cristina (Base 3.^a, H).
- Vega López, Cristina (Base 3.^a, H).
- Campoamor Cela, Sonia (Base 3.^a, I).
- Cordero Chamorro, María (Base 3.^a, I).
- Díez González, Pedro (Base 3.^a, I).
- Domínguez Bethencourt, Paloma (Base 3.^a, I).
- Gómez Baños, Luis Ignacio (Base 3.^a, I).
- Montes Gómez, Margarita (Base 3.^a, I).
- Pendás Mendivil, M.^a Begoña (Base 3.^a, I).
- Tamargo Sánchez-Cueto, M.^a Paz (Base 3.^a, I).
- Turrado Aldonza, M.^a del Carmen (Base 3.^a, I).
- Gil Peralta González de Castejón, Ana (Base 3.^a, H, I).
- Izquierdo Lucas, Ismael (Base 3.^a, H, I).
- Martínez Acitores, Rosa Ana (Base 3.^a, H, I).
- Sáinz de Aja Labarga, Arturo (Base 3.^a, H, I).

Promoción Interna:

Admitido:

Ortega Villanueva, María del Carmen.

Excluidos:

Ninguno.

De conformidad con lo previsto en la Base 5.^a de la convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para subsanación de errores y reclamaciones.

Jerma, 28 de marzo de 1996. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

2530.—5.700

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad una plaza de Empleado de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, en cumplimiento de la Base 5.^a que regula la convocatoria, por Resolución de Alcaldía número 36/96, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, quedando de la siguiente manera:

Admitidos:

- Abad Abad, Ciriaco.
- Martín González, Teófilo.
- Montes García, Gustavo.
- Pérez Maté, Fernando.
- Villa Pérez, Carlos.

Excluidos:

Ninguno.

De conformidad con lo previsto en la Base 5.^a de la convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para subsanación de errores y reclamaciones.

Jerma, 1 de abril de 1996. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

2575.—3.000

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1996, los proyectos técnicos a ejecutar por la escuela-taller que a continuación se relacionan, se exponen al público para su consulta en las Oficinas Municipales, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de alegaciones.

– Proyecto de rehabilitación de molino para hostel de turismo rural en Era Pisonos de Jerma, redactado por los señores Arquitectos don Alberto Sáinz de Aja del Moral y don José Manuel Barrio Eguluz, con un presupuesto de 28.998.251 pesetas.

– Proyecto de rehabilitación de molino para albergue turístico en Paseo Félix Rodríguez de la Fuente en Jerma, redactado por los señores Arquitectos don Alberto Sáinz de Aja del Moral y don José Manuel Barrio, con un presupuesto de 23.904.083 pesetas.

– Proyecto de rehabilitación edificio antigua cárcel de Jerma, puerta de la antigua muralla, redactado por el señor Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno, con un presupuesto de 7.176.625 pesetas.

Jerma, 9 de abril de 1996. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

2762.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1996, con el quórum establecido en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, acordó la aprobación de una operación de Tesorería con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial, siendo las características de la operación las siguientes:

Destino: Gastos obligatorios y urgentes.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 31 de diciembre de 1996.

Tipo de interés: El interés básico del Banco de España.

En consecuencia, los acuerdos relativos a dicha operación, juntamente con el expediente respectivo, quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Jerma, 9 de abril de 1996. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

2763.—3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Por acuerdo inicial de este Ayuntamiento Pleno, se tramita expediente de enajenación por permuta de la parcela municipal número 592 de secano y rústica en «La Mamola», de 69 as. de superficie, recibiendo a cambio la parcela 1.193, también de secano y rústica en «Valsorda», de 1-15-60 de superficie, con destino a la ampliación del vertedero de residuos sólidos urbanos, más diferencia económica resultante.

Lo que se hace público, a los efectos y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse el referido expediente y deducir las reclamaciones que se consideren procedentes.

Briviesca, 27 de marzo de 1996. – El Alcalde-Presidente, José M.^a Martínez González.

2293.—3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de María Rosario Sanz Martínez, en representación de Manufacturas Sanz C.B. se ha solicitado licencia de actividad de Fabricación y Venta de Sellos de Caucho, en la Ctra. Madrid-Irún, Km. 233, Complejo de Naves Gromber número 42.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se haya de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

2182.—3.800

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación inicial del Plan Parcial «Las Guindaleras» en La Molina de Ubierna, en este término municipal

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial denominado «Las Guindaleras», en La Molina de Ubierna, que queda sometido a información pública por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría del Ayuntamiento sita en Sotopalacios y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Sotopalacios, 28 de marzo de 1996. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

2457.—3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de marzo de 1996, se aprobó el proyecto técnico de abastecimiento de aguas, redactado por el señor Arquitecto don Gregorio Alarola Estévez, con un presupuesto de 21.062.990 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 1996.

El mencionado proyecto se expone al público por un período de un mes al objeto de que pueda ser examinado por los interesados.

Lo que se publica a los efectos oportunos en Cardeñadijo, a 13 de marzo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Pascual Santamaría Juez.

2372.—3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1996, entre otro adoptó el acuerdo de proceder a la enajenación de un terreno, calificado como sobrante de la vía pública, en la zona denominada el Valle y con una superficie de 191 metros cuadrados.

Lo que se publica a los efectos oportunos en Cardeñadijo, 22 de marzo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Pascual Santamaría Juez.

2429.—3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, según sesión ordinaria de 29 de marzo de 1996, el proyecto técnico correspondiente a la obra incluida en el programa operativo local «Sustitución red distribución agua», redactado por los señores Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución material de 74.734.636 pesetas, así como el correspondiente a la 1.ª fase, anualidad de 1996, por un importe de 24.796.400 pesetas,

se exponen al público por un período de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 3 de abril de 1996. — El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

2580.—3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico y presupuesto para la obra de «Renovación de colector», redactado por el señor Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Raúl Aguilar Torres, por importe de 2.800.000 pesetas. El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para posibles reclamaciones por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mecerreyes, 22 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2261.—3.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobada por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de marzo de 1996, la memoria valorada de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, por un presupuesto de 1.880.000 pesetas, se encuentra a disposición pública por espacio de quince días, al objeto de quien se considere interesado pueda examinarla y formular las reclamaciones a que diera lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Montorio, 12 de marzo de 1996. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

2263.—3.000

Junta Vecinal de Urbel del Castillo

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de pavimentación de la travesía de esta localidad, con un presupuesto de 1.750.003 pesetas, se encuentra a disposición pública por espacio de quince días, al objeto de quien se considere interesado pueda examinarlo y formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Urbel del Castillo, 26 de enero de 1996. — El Alcalde, Laureano Santamaría.

2265.—3.000

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en Solarana, por importe de 1.976.131 pesetas, e incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1996, el expediente queda de manifiesto al público por período de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Solarana, 21 de marzo de 1996. — El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

2268.—3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, el presupuesto técnico para la obra de ampliación de pavimentación, ejecución de un muro, en Zuzones, redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Durántez, por importe de un 1.100.000 pesetas, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, 20 de marzo de 1996. — La Alcaldesa, Josefina Moral Gil.

2270.—3.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra de mejora y ampliación de la red de abastecimiento de agua redactada por el Ingeniero, don Roberto Acero Durán, por un importe total de 2.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, 20 de marzo de 1996. — La Alcaldesa, Josefina Moral Gil.

2271.—3.000

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, el proyecto de la obra de pavimentación, por importe de 2.028.649 pesetas, redactado por el señor Arquitecto don Ignacio Sendin Martín, e incluida en Planes Provinciales de 1996.

Se expone al público, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones que se estimen oportunas.

San Juan del Monte, 21 de marzo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Angel Felipe Rocha Rocha.

2299.—3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de marzo de 1996, la memoria técnica valorada para la «pavimentación de diversas calles en Quintana del Pidio», redactada por el Arquitecto Técnico don Domingo del Cura Arauzo y valorada en 2.116.186 pesetas; dicho acuerdo se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicha memoria técnica estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintana del Pidio, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

2379.—3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 1996, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, correspondiente a creación de suelo urbanizable en la localidad de Burgueta, Sector BR-1, de este municipio de Condado de Treviño, promovida por don Juan María Ortiz de Urbina, se somete a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín de Castilla y León», tablón de edictos del Ayuntamiento y en los periódicos de mayor circulación de la zona, por plazo de un mes a partir de su publicación en el último en el que lo fuera, para que en dicho plazo todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Treviño, 28 de marzo de 1996. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

2412.—3.000

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio en lo que afecta a la zona conocida como «Cornavallar», a fin de habilitar suelo para la construcción de bodegas.

Mencionado acuerdo y su expediente quedan expuestos a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados y presentarse en el Ayuntamiento y horas de oficina las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Al propio tiempo se hace público que, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.2 del R.D.L. 1/1992, queda suspendido el otorgamiento de licencias en la parte afectada por la modificación inicialmente aprobada.

Buniel, 22 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2408.—3.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de Concejo Abierto del día 24 de marzo de 1996, aprobó la memoria valorada de la obra de pavimentación de calles, redactada por EYPO Ingeniería por importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días, para que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones.

Cabezón de la Sierra, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2452.—3.000

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de Concejo Abierto del día 24 de febrero y de 24 de marzo de 1996, aprobó por unanimidad los padrones de vehículos y los de agua y tránsito de ganado para el año 1996, respectivamente.

Lo que se expone al público durante un mes, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sierra, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2453.—3.000

Ayuntamiento de Villasandino

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la enajenación de dos inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en la calle San Antón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes (R. D. 1.392/86, de 13 de junio), y artículo 1.9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, sobre tramitación de expediente en materia de bienes, y a efectos de obtener de la Diputación Provincial de Burgos la autorización para la enajenación de los bienes indicados, el expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasandino, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

2461.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo la memoria valorada de instalación de báscula municipal, con presupuesto de 3.638.623 pesetas, elaborado por el señor Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, cuya aprobación inicial quedará elevada a definitiva si no hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2512.—3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el proyecto de acondicionamiento de la carretera de Nava de Ordunte a Cereceda en este municipio, con presupuesto de 4.175.669 pesetas, elaborado por la señora Ingeniero de Caminos, doña Ana María Montañés Fernández, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, cuya aprobación inicial quedará elevada a definitiva si no hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2513.—3.000

Aprobado por resolución de este Ayuntamiento, de fecha 10 de abril de 1996, el padrón de exacciones municipales del impuesto sobre actividades económicas de 1996, el mismo queda expuesto al público, en el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, o resolución de no presentarse ninguna.

El padrón puede consultarse en las oficinas municipales en días hábiles y en horas de oficina.

Villasana de Mena, 11 de abril de 1996. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2766.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1996, la inscripción detallada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, según especificaciones contenidas en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, del bien patrimonial de este Ayuntamiento conocido por «antigua casa del médico», sito en la Travesía de Salas, núm. 23, de la localidad de Quintanilla del Agua, por la presente se abre exposición pública por espacio de quince días naturales, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, 3 de abril de 1996. — El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

2536.—3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega aprobó, en sesión de fecha 25 de febrero de 1996, el proyecto técnico de las obras pertenecientes al Plan F.C.L. 1996, sobre parques públicos, realizado por el Técnico don Gerardo González Rincón, con un presupuesto de 1.375.000 pesetas, para ser realizado por administración. Lo que se expone a efectos de posibles reclamaciones.

La Gallega, 10 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2797.—3.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento, en sesión de fecha de 5 de marzo de 1996, aprobó por unanimidad los siguientes proyectos técnicos:

— Obra número 27/0/95 — Plan Especial Urgente Necesidad; sobre red saneamiento con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, realizado por don Gerardo González Rincón. Para ser realizado por administración.

— Obra número 299/0/96 — Plan Fondo Cooperación Local; sobre pavimentación con un presupuesto de 1.400.000 pesetas, realizado por don Gerardo González Rincón. Para ser realizado por administración.

Lo que se expone a conocimiento público a efectos de posibles reclamaciones.

Mamolar, 2 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2798.—3.000

Ayuntamiento de Sordillos

Aprobado en sesión de Pleno el acuerdo sobre pavimentación de calles del municipio de Sordillos, habiendo estado expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones.

Sordillos, 11 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2800.—3.000

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Queda expuesta al público y en la Secretaría Municipal Memoria de las obras de reparación, mediante sustitución de tuberías de parte de la red de distribución de agua potable de Barbadillo de Herreros, realizada por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, y cuyo presupuesto de ejecución de obras por administración asciende a la cantidad de 2.000.054 pesetas.

El plazo de exposición es de quince días naturales, siendo el órgano ante el cual se presentan las reclamaciones: El Ayuntamiento Pleno.

Barbadillo de Herreros, 3 de abril de 1996. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

2861.—3.000

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Santiago Sanz Romero, por importe de 1.611.181 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Cueva de Roa, 2 de abril de 1996. — La Alcaldesa, Adela Cabornero.

2574.—3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha de 6 de marzo de 1996, aprobó por unanimidad el documento técnico de las obras sobre pavimentación en esta localidad, elaborado por el técnico don Gerardo González Rincón, incluidas en el Plan F.C.L. de 1996, para ser realizado por administración y con un presupuesto de 1.900.000 pesetas. Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efecto de examen y posibles reclamaciones.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 14 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2581.—3.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Teniendo previsto este Ayuntamiento tramitar el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Avellanosa de Muñó, propiedad de este Ayuntamiento y de los particulares que nos han cedido su representación, se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de que los interesados a los que no se ha podido notificar presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Avellanosa de Muñó, 25 de marzo de 1996. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

2593.—3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Teniendo previsto este Ayuntamiento tramitar el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de Iglesiarrubia, propiedad de este Ayuntamiento y de los particulares que nos han cedido su representación, se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de que los interesados a los que no se ha podido notificar presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Iglesiarrubia, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

2594.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996, la separata correspondiente a la 2.ª fase de la obra «Piscinas municipales», redactada por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, por un importe de 3.759.000 pesetas, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Gumiel de Mercado, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

2609.—3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Aprobado por el Ayuntamiento de Valle de las Navas, en sesión de 26 de marzo de 1996, la memoria valorada para la pavimentación de la calle Segunda Travesía y otra, en Rioseiras, redactada por el Ingeniero Técnico don Vicente Gil Campo, por un importe de 1.015.000 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición al público: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Rioseiras, a 8 de abril de 1996. — El Alcalde-Presidente, Miguel Bernal González.

2668.—3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril del corriente, el proyecto de vestuario para zona deportiva en Villahoz, redactado por los Ingenieros doña Ana María Montañés Fernández y don César Manuel Carballera Cotillas, que importa la cantidad de cinco millones setecientos noventa y cinco mil doscientas nueve pesetas (5.795.209 ptas.),

es objeto de información pública por espacio de quince días a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, 11 de abril de 1996. — El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Sáiz.

2768.—3.000

Ayuntamiento de Arijá

Por doña María del Carmen Ruiz Pérez, actuando en representación de «Camping Caravanig Playa», de Arijá, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de implantación de campamento de turismo de primera categoría en el municipio de Arijá, con emplazamiento en las «Lagunas», de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 y siguientes de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y disposiciones complementarias, a fin de que quienes se consdieren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Arijá, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

2830.—3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de septiembre de 1995, el proyecto básico de rehabilitación de edificio en Espinosa de los Monteros, redactado por el señor Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, y por un importe de 5.138.000 pesetas.

Dicho proyecto técnico se expone al público por espacio de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Espinosa de los Monteros, 21 de marzo de 1996. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

2259.—3.000

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Aprobada la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por doña Lidia Ibáñez Benito, por importe de 1.402.542 pesetas, se expone al público durante quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Cerratón de Juarros, 16 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2894.—3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de abril de 1996, la memoria valorada de la pavimentación de la calle Real, de esta localidad, por importe de 1.893.950 pesetas, queda la misma expuesta al público por un plazo de quince días para formular reclamaciones.

Modúbar de la Emparedada, 16 de abril de 1996. — La Alcaldesa (ilegible).

2897.—3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reparación del humilladero, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, por valor de 6.060.708 pesetas, se expone al público durante un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, 18 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3027.—3.000

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobada en la sesión de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, celebrada el 19 de abril de 1996, la memoria valorada «Acceso a núcleo de la plaza», redactada por el Ingeniero don José Ramón López Fernández de las Heras, por importe de 1.530.000 pesetas, dicho acuerdo se somete a información pública durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicho documento técnico estará a disposición de todo aquel que lo estime oportuno en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y en su caso reclamación.

Oquillas, 21 de abril de 1996. — El Alcalde-presidente, Roberto Hernando Muñoz.

3019.—3.000

Junta Vecinal de San Llorente de la Vega

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 13 de abril de 1996, el proyecto de reparación de la ermita de San Cristóbal, redactado por el Arquitecto don Felipe de Abajo Alonso, de importe dos millones setenta y nueve mil trescientas quince pesetas (2.079.315 ptas.).

Se halla expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Lugar de exposición: Junta Vecinal de San Llorente de la Vega, en días y horas de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de San Llorente de la Vega.

San Llorente de la Vega, 22 de abril de 1996. — El Alcalde, Francisco Javier Rodríguez García.

3022.—3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobado por este Ayuntamiento el documento técnico de pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico don Raúl Aguilar Torres por importe de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 ptas.), se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villafranca Montes de Oca, 16 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3031.—3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de marzo de 1996, acordó dar de alta en el Inventario de Bienes del Municipio, previo deslinde y medición el terreno siguiente: solar, en calle Erillas, de 400 m², de forma rectangular, cuyos linderos son: norte, solar propiedad de don Jesús Alonso Monasterio; sur, finca propiedad de don Teodomiro Gutiérrez; este, vivienda, propiedad de don Fortunato Martín, y oeste, cauce de molino propiedad de don Teodomiro Gutiérrez.

El expediente se encuentra a disposición del público para su examen por los interesados y posibles reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días.

Sotresgudo, 22 de marzo de 1996. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

2386.—3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. — Resumen del presupuesto:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.665.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.550.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación inversiones, 300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.450.000 pesetas.

Total ingresos: 27.065.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 7.275.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.610.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 660.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.755.000 pesetas.
7. Transferencias capital, 400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 865.000 pesetas.

Total gastos: 27.065.000 pesetas.

2. — Plantilla y relación de puestos de trabajo:

a) Funcionarios. Secretario-Interventor. Habilitación Nacional 3.^a Cat. Plazas: 1. Nivel C. D.: 16. Plaza cubierta.

b) Personal laboral. Peón oficios múltiples. Núm. plazas: 1. A tiempo parcial. Cubierta interinamente.

c) Personal eventual. Cocinera. Núm. plazas: 1. A tiempo parcial. Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotresgudo, 22 de marzo de 1996. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

2385.—4.750

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, tomó el acuerdo de proceder a la devolución de las fianzas que se indican:

— T.C.R., S. L., contrato para la ejecución de la obra de pavimentación, Plan de Urgente Necesidad'93.

— Ecoduero, S.A.L., contrato para la ejecución de la obra de pavimentación, Plan de Urgente Necesidad'94.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible contra los citados contratistas por razón del contrato reseñado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación aplicable.

Campillo de Aranda, 28 de marzo de 1996. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

2411.—3.230

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se saca a subasta pública dos permisos de rececho a corzo en las siguientes fechas:

1.ª — Días 16, 17 y 18 de junio.

2.ª — Días 25, 26 y 27 de julio.

Con las siguientes condiciones:

1.ª — Precio de licitación: El precio de tasación, de salida, será de 100.000 pesetas al alza, cada uno.

2.ª — Fianzas: El 5 por 100 de la tasación a la adjudicación provisional y el resto hasta el total, a la definitiva.

3.ª — Presentación de plicas: Hasta la misma hora de su apertura.

4.ª — Apertura de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento el día 23 de mayo de 1996, a las 13 horas.

Si quedase desierta la subasta se tratará directamente con el Ayuntamiento.

Canicosa de la Sierra, 3 de abril de 1996. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

3016.—3.610

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Hipotecario núm. 310/95, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Muevelo, S. A., sobre pago de 42.000.000 de pesetas de principal más otras 2.416 pesetas de intereses y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 29 de mayo de 1996, a las 10,30 horas de su mañana.

La segunda: 25 de junio de 1996, a las 10,30 horas.

La tercera: 29 de julio de 1996, a las 10,30 horas, y si por razones de calendario laboral local fuesen festivos los días indicados se entienden señalados para el siguiente hábil.

Condiciones de la subasta:

1. — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B.B.V. una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B.B.V.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. — «Urbana en Villalbilla de Burgos Tierra o terreno en término de Villalbilla de Burgos, al sitio llamado Los Brezos, entre el Cueto y el Km. 6 de la carretera de Burgos a Valladolid, a mano izquierda de la misma. Tiene una superficie de una hectárea y ocho áreas o sea 10,800 m.², en la cabida consignada se encuentran unos 200 m.² que fueron cañada; linda: norte, pastizales o pasto tieso; sur, terreno de Lucas Bernal; este, edificaciones de Talleres G. L., y oeste, Domingo Mayora. Dentro de su perímetro existen: a) un pozo sondeo en el extremo sureste de la finca de captación de agua subterránea, con una motobomba eléctrica, tipo sumergible, marca Prat núm. 16/6, de 2,5 CV; a 220/380 r. capaz para 5.000 litros hora, a una altura manométrica de 57 metros. Dicho pozo se ha realizado con autorización de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos (servicios 137/138/83) de fecha 30 de agosto de 1973, con arreglo al Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934, y Ley de Aguas de 13 de julio de 1879, habiendo sido autorizada su puesta en marcha el 15 de octubre de 1973, quedando inscrito en el Registro de Aguas Subterráneas, como pozo industrial a todos los efectos de la Ley de Aguas; b) Un edificio con estructura, con tejado que le coge de aguas, de forma de polígono irregular, con uno de sus lados, que es la fachada, de 31 metros, casi paralelo a la carretera de Burgos a Valladolid y a unos 60 metros de distancia de la misma. Dicho edificio consta de planta baja y alta, y tiene una superficie en planta de 375,75 m.². Dicha obra en construcción cuenta con las debidas licencias del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, concedidas al anterior propietario don Angel de la Fuente Pampliega, el 8 de enero de 1972, con arreglo al proyecto del Arquitecto don Alvaro Díez Moreno, visado por el Colegio Oficial con el número 25.855, el día 15 de diciembre de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, tomo 3724, libro 25 de Villalbilla de Burgos, folio 84, finca 1.550, inscripción 11.^a.

Tasada en 79.800.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de abril de 1996. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

2880.—30.020

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de abril del presente año, se resolvió declarar nulas las pruebas realizadas el día 26 de marzo del presente para cubrir en interinidad el puesto de Delineante.

Asimismo, dicho Decreto resuelve convocar al tribunal y a los aspirantes para celebrar de nuevo las pruebas selectivas, conforme a las bases ya aprobadas, por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 1996, en el lugar, fecha y hora que a continuación se relaciona:

Lugar: Ayuntamiento de Miranda.

Fecha: 24 de abril de 1996.

Hora: 9 horas.

Miranda de Ebro, 11 de abril de 1996. — El Primer Teniente de Alcalde, Luis Ortiz Urruchi.

3035.—6.000

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los servicios que se indican, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para contratar la gestión y explotación del bar-ambigú y terraza aneja, en el Complejo Municipal Deportivo.

Plazo: Cuatro años, a partir de la formalización del contrato.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas, al alza y revisable anualmente conforme al I.P.C.

Garantías: Definitiva 100.000 pesetas.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse durante el período de licitación, en la Oficina de Servicios de este Ayuntamiento, en la que podrán solicitarse copias del mismo.

Proposiciones: Durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al pliego de condiciones.

Normas para la calificación de las ofertas: Las que figuran en el pliego de condiciones.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisa con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: Los sobres «A» en sesión no pública, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación. Los sobres «B» a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de las proposiciones, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones. Si dichos días coincidiesen en sábado, las aperturas tendrán lugar el día hábil siguiente.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá

la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición: El recogido en el anexo 1 del pliego de condiciones.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, 20 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3008.—12.160

Aprobada por esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los servicios que se indican, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para la organización y celebración de los espectáculos taurinos de fiestas patronales de Nuestra Señora y San Roque, con sujeción a las prescripciones de los pliegos.

Plazo: Cuatro temporadas, a partir de la formalización del contrato, finalizando el 30 de noviembre de 1999.

Tipo de licitación: Se ofrecerá libremente el canon a satisfacer, o la cantidad a percibir del Ayuntamiento.

Garantías: Definitiva 600.000 pesetas por cada temporada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse durante el período de licitación, en la Oficina de Servicios de este Ayuntamiento, en la que podrán solicitarse copias del mismo.

Proposiciones: Durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al pliego de condiciones.

Normas para la calificación de las ofertas: Las que figuran en el pliego de condiciones.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisa con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: Los sobres «A» en sesión no pública, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación. Los sobres «B» a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de las proposiciones, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones. Si dichos días coincidiesen en sábado, las aperturas tendrán lugar el día hábil siguiente.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 20 del pliego de condiciones.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, 20 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3009.—11.400

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente el proyecto técnico denominado «Abastecimiento de agua calle Santa María y Plaza Mayor de Cillaperlata», redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, se somete a información pública

por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 18 de abril de 1996. — El Alcalde-Presidente, Eloy Saleco Bergado.

3007.—6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento, con fecha 8 de enero de 1996, se aprobó el pliego de cláusulas para la adjudicación mediante concurso de una licencia municipal para la prestación del servicio urbano de transporte en automóviles ligeros de alquiler, autoturismos clase B.

Objeto. — La adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia municipal para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros con automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Presentación de solicitudes. — Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Covarrubias, en horario de oficinas de 8 a 15 horas, durante el plazo de veintiséis días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el Ayuntamiento de Covarrubias, al día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en distinto sobre los documentos exigidos a tal fin en el pliego de condiciones.

Covarrubias, 18 de abril de 1996. — El Alcalde, P. O., José López Moreno.

3033.—7.600

En sesión celebrada el día 8 de enero de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del tráfico dentro del casco urbano de Covarrubias, exponiéndose al público por espacio de treinta días a efectos de formular alegaciones o reclamaciones a la misma, que habrán de dirigirse al Pleno, quien los resolverá con carácter previo a la aprobación definitiva de dicha Ordenanza.

Covarrubias, 18 de abril de 1996. — El Alcalde, P. O., José López Moreno.

3034.—6.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 17 de abril de 1996, se aprobó el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría en horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica, asimismo, que en el presupuesto no aparecen proyectadas operaciones de crédito.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Vilviestre del Pinar, 19 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3036.—6.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.900.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.050.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.230.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 14.500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.400.000 pesetas.

Total ingresos: 54.980.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 8.200.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.280.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 18.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.000.000 de pesetas.

Total gastos: 54.980.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Merindad de Valdivielso, 26 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3076.—6.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdivielso, 26 de abril de 1996. — La Alcaldesa (ilegible).

3077.—6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Don Roberto Crespo Gallo, ha sido solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano licencia de actividad de bar en la localidad de Pesquera de Ebro (Burgos), perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, 25 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3079.—7.600

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas coprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, 22 de abril de 1996. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

3068.—6.000

Ayuntamiento de Briongos de Cervera

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arrendamiento del coto de caza número 10.212 del término de Briongos de Cervera se expone al público por plazo de ocho días. La subasta tendrá lugar el primer viernes, a las 17 horas, una vez transcurridos los citados ocho días.

Lugar de la subasta: Junta Administrativa.

Briongos de Cervera, 26 de abril de 1996. — El Alcalde, Santos Bravo Martínez.

3075.—6.000

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Pliego de condiciones para la subasta de leñas del monte comunero Valpeñoso núm. 234

1.º El pliego de condiciones se regirá sobre las normas establecidas en el pliego enviado por la Junta de Castilla y León, Sección de Montes, debidamente informado en su día que se solicitó la enajenación por mediación de subasta pública, precio 1.200.000 pesetas.

2.º — La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado el día 9 de mayo, a las 17,30 horas.

3.º — El pago del mismo el adjudicatario, descontada la fianza presentada para poder concurrir a la subasta, el resto pendiente 50% lo ingresará una vez formalizado el contrato, y el resto pendiente en el momento que comience la corta.

4.º — Para poder concurrir a la subasta tendrá que ingresar en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, a nombre del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado la cantidad de 100.000 pesetas, y que deberá justificar su ingreso junto con el sobre de plicas que podrá presentar cinco minutos antes del comienzo de la subasta.

5.º — El tiempo para la corta será de dieciocho meses como máximo.

Jaramillo Quemado, 19 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3005.—9.880

Pliego de condiciones para la subasta del monte comunero denominado «Valpeñoso», en el término municipal de Jaramillo Quemado, núm. del monte 234

Que reunidos en Jaramillo Quemado, los Alcaldes de Jaramillo Quemado y Villaesposa, para aprobar el pliego de condiciones que deberá regir en la subasta del monte comunero Valpeñoso número 234.

1.º — Que será objeto del contrato el arrendamiento y pública subasta del aprovechamiento cinegético en sus especies, dentro del coto privado monte denominado Valpeñoso del término municipal de Jaramillo Quemado.

2.º — La duración del contrato del arrendamiento y, por tanto, la duración del contrato será de nueve años o temporadas cinegéticas desde el año 1996 hasta marzo del 2005.

3.º — Tipo de tasación. — El tipo de tasación se fija en alza en 140.000 pesetas anuales, no se admitirán plicas que no igualen o superen el tipo de tasación más el correspondiente IVA; la subida se aumentará en el año 2000 según el coste de la vida I.P.C.

4.º — Fianza provisional y definitiva. — La fianza provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 50.000 pesetas, y definitiva consistirá en el importe total que corresponda a la última anualidad.

5.º — Forma de pago. — El pago del precio anual de la adjudicación se hará efectivo por el señor adjudicatario durante el primer semestre de cada año, siempre antes del 30 de junio; el Ayuntamiento de Jaramillo Quemado le ingresará seguidamente a la Junta Administrativa de Villaesposa la mitad del importe recibido.

6.º — No se admitirá sudbarriendo.

7.º — Los Ayuntamientos puestos de acuerdo podrán realizar cualquier transformación en los terrenos que pertenecen al monte comunero Valpeñoso, sin ningún derecho por parte del adjudicatario a alguna reclamación.

8.º — El adjudicatario estará obligado a solicitar esperas de jabalí del 10 de julio al 20 de agosto, o cuando los agricultores de Jaramillo Quemado lo soliciten por los daños causados en los sembrados, y en caso de no ser autorizados, los daños que se ocasionen por referidos animales correrán por cuenta del adjudicatario, quien además deberá suministrar a los dueños de las fincas las siembras que le soliciten, y los permisos para la espera del jabalí.

9.º — El contrato que se fomalice será y así se entiende a riesgo y ventura respecto al adjudicatario y correrán de su cuenta la totalidad de los gastos que se ocasionen como consecuencia de la subasta y formalización del contrato y nuevos impuestos que se puedan implantar.

10. — Rescisión del contrato. — El incumplimiento del contrato de cualquiera de las condiciones dará lugar a la rescisión.

sión automáticamente del contrato y perderá la fianza depositada por el adjudicatario, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna de ningún tipo.

11. — En todo lo previsto en las presentes condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamentación de la contratación de las Corporaciones Locales, así como la Ley y Régimen de Caza.

12. — La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado a las 17 horas del día 9 de mayo y a la que podrá asistir un representante del Ayuntamiento de Villaespasa.

13. — Derechos de caza. — Puestos de acuerdo con los adjudicatarios, los titulares y socios de ambos cotos de Jaramillo Quemado y Villaespasa podrán cazar en el monte Valpeñoso, los días que se señalen de caza mayor correspondientes a las Has. y al reseo del corzo.

14. — Los titulares de ambos cotos, Ayuntamiento de Jaramillo Quemado y Junta Administrativa de Villaespasa podrán ejercer el derecho de retracto.

15. — En caso de empate en sus derechos, por pertenecer al término del municipio de Jaramillo Quemado y haber estado adjunto siempre con Jaramillo Quemado será en última instancia el Ayuntamiento de Jaramillo Quemado o titular los que ejercitarán sus derechos, respetando los derechos de titular y socios del coto de Villaespasa, en caza mayor.

Para poder presentar plicas deberán justificar haber ingresado en la Caja de Ahorros del Círculo Católico a nombre del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. Las plicas se presentarán en sobre cerrado hasta cinco minutos antes de comenzar la subasta.

Jaramillo Quemado, 19 de abril de 1996. — Los Alcaldes (ilegibles).

Pliego de condiciones:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, núm., provincia. Con D.N.I., expedido a de 1996.

Debidamente capacitado en derecho para contratar en nombre propio o en representación de don Deberá presentar fotocopia del D.N.I. y justificante de haber ingresado la fianza.

3006.—38.760

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 522 «Prado la Isa» y las fincas particulares del pueblo, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato. — Será la adjudicación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública número 522 «Prado la Isa», propiedad de la Junta Vecinal y las fincas particulares del pueblo, todo ello con unas 1.050 Has. aproximadamente. Monte 936 Has.

Duración del contrato. — Será de seis años o seis temporadas de caza, comenzando con la temporada 1996-97 y terminando en la temporada 2001-2002, el 1 de marzo de 2002.

Tipo de licitación. — Se señala al alza, en la cantidad de un millón trescientas treinta y seis mil pesetas (1.336.000 ptas.), por cada campaña de caza.

Forma de pago. — A la firma del contrato se pagará la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva. Las siguientes anualidades se pagarán antes del día 1 de junio de cada año.

Garantía provisional. — Como garantía provisional para optar a la subasta será del 4 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva. — Será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las dependencias de la Junta Vecinal, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1996, a las 14,30 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta. — Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el primer sábado siguiente, a la misma hora.

Modelo de proposición. — Don, mayor de edad, con D.N.I. número y vecino de, con domicilio en, calle, núm., en su propio nombre (o en representación de don, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo de los aprovechamientos de caza del monte de utilidad pública número 522 «Prado la Isa», y fincas particulares, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día de de 1996, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

Fecha y firma.

Panizares de Valdivielso, 19 de abril de 1996. — El Alcalde Pedáneo, José Rodríguez Montalbán.

3078.—19.000

COMUNIDAD DE REGANTES RIO SALON

Mediante la presente, le comunicamos que el próximo día 5 de mayo (domingo) y a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas, en la segunda, y en el lugar del Salón de Actos de Caja de Burgos (Caja de Ahorros Municipal), en Medina de Pomar, tendrá lugar la Junta General Ordinaria de esta Comunidad al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.º — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º — Estado Cuentas y Morosidad.

3.º — Informe sobre la cogida de aguas por parte del Ilustrísimo Ayuntamiento de Medina de Pomar.

4.º — Limpieza del río.

Se ruega la máxima asistencia por ser asuntos a tratar de suma relevancia.

Medina de Pomar, 25 de abril de 1996. — El Presidente, José Luis López Fernández.

3099.—6.000